

45
43

+

H. S.

Señor:

A consecuencia de hallarme ejerciendo actualm^{te} el en-
cargo de tal Fed. Escriba, y teniendo presente los
señores Acuerdos de V. S. en orden a el modo con qualos
Individuos del Gremio, o Arte de Confiteros, deber
Vender sus Dulces, y otras Manufacturas de su Co-
mercio en algunos dias extraordinarios, y Funciones
Claricas, y Festivales, y otros ordinarios, sujetos a tener
el Peso cobrado, en la Venta de todo ello con otras señas
Providencias, y su notoriedad para su observancia, y
cumplimiento: Delo qual, y de la obligacion de mi car-
go: Haviendo pasado en la tarde del dia que se so-
lemnizó la Festividad de San Blas en el M. R. Con-
vento del orden de la Santissima Trinidad, a el sitio de
sus inmediaciones, y en ocasion que ya tenia preveni-
do a D. Antonio Larrea, Alcaide Mayor de esta Real
Justicia, y este a Francisco Alonso Adar. C. de su
Numero: Advertiendo, haver contravenido, y estar con-
trayendo expreram^{te} a tan señas Acuerdos, y Orde-
nes dados, por de los Señores Individuos, a por con-
siguiente, que no tenia el Peso cobrado en las Ventas